

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 MAY 2011.

VISTO: La convocatoria para la 100° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.-----

RESULTANDO: **I)** Que la referida Conferencia Internacional del Trabajo y las reuniones preliminares de los miembros gubernamentales, empleadores y trabajadores se llevarán a cabo en la ciudad de Ginebra – Suiza –, entre los días 1° al 17 de junio de 2011 y contará con la participación como Ministro Asistente a la Conferencia del titular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Sr. EDUARDO BRENTA.-----



----- **II)** Que la Delegación Nacional a la 100° Conferencia Internacional del Trabajo es necesariamente de carácter tripartito, conforme lo establecen los párrafos 1 y 2 del artículo 3° de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) y debe estar integrada por cuatro delegados: dos del Gobierno, uno de los Empleadores y uno de los Trabajadores, pudiendo cada delegado, estar acompañado por dos Consejeros Técnicos por cada uno de los seis puntos que figuran en el Orden del Día.-----

----- **III)** Que concurrirán como Delegados Gubernamentales a la citada Conferencia, el Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dr. NELSON LOUSTAUNAU y el Director de la Dirección Nacional de la Seguridad Social, el Sr. ROBERTO BAZ, y como Consejero Técnico el Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social, Dr. JUAN ANDRÉS ROBALLO; concurrirá como otra persona que asiste a la Conferencia por el Sector Gubernamental el Presidente del

Banco de Previsión Social, Sr. ERNESTO MURRO; como Delegado Empleador el Dr. JUAN MAILHOS, de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, como Consejeros Técnicos del Sector Empleador el Sr. ANDRÉS FOSTIK y el Sr. NELSON PENINO de la Cámara de Industrias del Uruguay, quienes compartirán el mismo lugar de Consejero Técnico, concurriendo cada uno de ellos la mitad de la Conferencia y el Dr. PELAYO SCREMINI de la Cámara de Industrias del Uruguay, concurrirá como otra persona que asiste a la Conferencia por el Sector Empleador la Presidenta de la Liga de Amas de Casa Sra. MABEL LORENZO; como Delegado del Sector Trabajador el Sr. JUAN CASTILLO, como Consejero Técnico y Delegado Suplente el Sr. JULIO BURGUEÑO y como Consejero Técnico el Dr. MARIO POMATTA, representantes del Plenario Intersindical de Trabajadores- Convención Nacional de Trabajadores (P.I.T. - C.N.T.), concurrirán como otras personas que asisten a la Conferencia el Representante de los Trabajadores ante el Banco de Previsión Social Sr. ARIEL FERRARI, la Sra. GRACIELA ESPINOSA y la Sra. NORA HAYDEE PACHECO, representantes del Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas. - - - - -

- - - - - IV) Que el Orden del Día que se ha establecido para la 100° Conferencia Internacional del Trabajo incluye los siguientes puntos: - - - - - I) a) Informe del Presidente del Consejo de Administración y Memoria del Director General. - - - - -

- - - - - b) Informe Global presentado en virtud del seguimiento de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. - - - - - II) Programa y Presupuesto para 2012-2013 y otros asuntos; - - - - -

----- **III) Información y Memoria sobre la aplicación de convenios y recomendaciones;** -----

Puntos inscriptos por la Conferencia o por el Consejo de Administración. -

----- **IV) El trabajo decente para los trabajadores, domésticos (Elaboración de normas, segunda discusión con miras a la adopción de un convenio complementado por una recomendación).** -----

----- **V) Administración e Inspección del Trabajo (Discusión General).** -----

----- **VI) Discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social (seguridad social) en el marco del seguimiento de la Declaración de 2008 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) sobre la justicia social para una globalización equitativa.**-----

CONSIDERANDO: I) *Que es de interés nacional participar en la 100ª Conferencia Internacional del Trabajo integrando para esta última una delegación de carácter tripartito, para lo cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizó las correspondientes consultas con las organizaciones profesionales más representativas.* -----

----- **-II)** *Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º, inciso 2 a) de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) corresponde que el Gobierno asuma los costos de los pasajes y viáticos de sus propios Delegados así como de los Empleadores y Trabajadores y sus Consejeros Técnicos que se limitarán a dos por cada Delegado y los correspondientes al de la Sra. MABEL LORENZO y Sra. GRACIELA ESPINOSA.* -----

ATENCIÓN: *A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 18 de setiembre de 2002, Artículo 53*

y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002 y Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009. -----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE** :-----

1º) **DESÍGNANSE** en Misión Oficial a la Delegación Nacional Tripartita que concurrirá a la 100º Conferencia Internacional del Trabajo y las reuniones preliminares de los miembros gubernamentales, empleadores y trabajadores que se desarrollará en Ginebra - Suiza del 1º al 17 de junio de 2011, que estará integrada de la siguiente forma:-----

SR. EDUARDO BRENTA	Ministro Asistente a la Conferencia
Dr. NELSON LOUSTAUNAU	Delegado de Gobierno
Sr. ROBERTO BAZ	Delegado de Gobierno
Dr. JUAN ANDRÉS ROBALLO	Consejero Técnico
Dr. JUAN MAILHOS	Delegado Sector Empleador
Sr. ANDRÉS FOSTIK	Consejero Técnico
Sr. NELSON PENINO	Consejero Técnico Suplente
Dr. PELAYO SCREMINI	Consejero Técnico
Sr. JUAN CASTILLO	Delegado Trabajador
Sr. JULIO BURGUEÑO	Delegado Suplente y Consejero Técnico
Sr. MARIO POMATTA	Consejero Técnico

Otras personas que asisten a la Conferencia Internacional del Trabajo

Sr. ERNESTO MURRO, Sra. MABEL LORENZO, Sr. ARIEL FERRARI,
Sra. GRACIELA ESPINOSA y Sra. NORA HAYDEE PACHECO. -----

2º) **ESTABLÉCESE** que el pasaje en Clase Ejecutiva por el trayecto Montevideo - Ginebra - Montevideo del Sr. Ministro, y los correspondientes a los Delegados y Consejeros Técnicos y otras personas asistentes a la Conferencia Internacional del Trabajo en clase económica por el trayecto Montevideo - Ginebra - Montevideo tendrán un costo total de U\$S 24.794,00 (dólares americanos veinticuatro mil setecientos noventa y cuatro).-----

3º) **QUE** los viáticos del Sr. Ministro a la Reunión por 6 días al 100% y el Sr. Subsecretario por 14 días al 100% a la 100ª Conferencia Internacional del Trabajo a realizarse en Ginebra -Suiza- con el 40% de incremento ya incluido en calidad de Secretario de Estado (Decreto N° 401/991 art. 5º) hacen un total de U\$S 10.696 (dólares americanos diez mil seiscientos noventa y seis).-----

4º) **LOS** viáticos de la delegación nacional a la 100ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo integrada por el delegado Gubernamental Sr. ROBERTO BAZ al 100% por 18 días y 2 días al 40%, el Dr. JUAN ANDRÉS ROBALLO como Consejero Técnico al 100% por 12 días y 2 días al 40%, Delegado Empleador JUAN MAILHOS al 100% por 11 días y 2 días al 40%, Consejero Técnico ANDRÉS FOSTIK al 100% por 11 días y 2 días al 40%, Consejero Técnico NELSON PENINO al 100% por 6 días, 1 día al 60% y un día al 40%, Consejero Técnico Dr. PELAYO SCREMINI al 100% por 19 días y 2 días al 40%, Sra. MABEL LORENZO al 100% por 9 días y 2 días al 40%, Delegado Trabajador Sr. JUAN CASTILLO al 100% por 18 días y 2 días al 40%, Delegado Suplente y Consejero Técnico Sr. JULIO BURGUEÑO al 100% por 16 días y 2 días

al 40%, Consejero Técnico Dr. MARIO POMATTA al 100% por 18 días y 2 días al 40%, y Sra. GRACIELA ESPINOSA al 100% por 9 días y 2 días al 40% a U\$S 382 por día (dólares americanos trescientos ochenta y dos) hacen un total de U\$S 59.596 (dólares americanos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y seis). -----

5) **LOS** gastos correspondientes a pasajes aéreos y viáticos de los Sres. ERNESTO MURRO, ARIEL FERRARI, y la Sra. NORA HAYDEE PACHECO así como el pasaje aéreo del Sr. NELSON PENINO no serán cubiertos por esta Secretaría de Estado. -----

6) **LOS** gastos que anteceden se imputarán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 18 de setiembre de 2002, Artículo 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002 y Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000-----

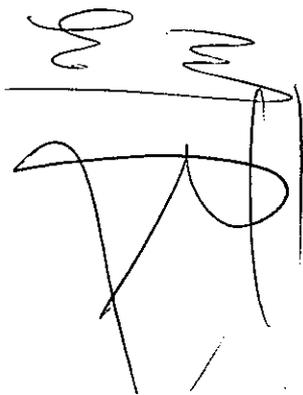
7) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.-----

8) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.-----

9) **LA** presente Resolución será refrendada por el Sr. Ministro del Interior.

10) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

/ab



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República